

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466-2010-MDSM

San Miguel, 13 AGO. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N° 308-2010-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N° 092-2010-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el memorando N° 655-2010-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y informe N° 306-2010-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. Leg. N° 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2010-MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante informe N° 306-2010-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Gerencia de Desarrollo Humano, para la Adquisición de grass artificial para las canchas deportivas ubicadas en el Parque Juan XXIII y Parque Quiñones, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 152,942.26 (ciento cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos y 26/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° del D. Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dichos procesos, deben ser incorporados en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante memorando N° 655-2010-GPP/MDSM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente señalando que el gasto que ocasione el servicio se afectará a la partida específica de gasto 2.3.1.99.1.99; fuente de financiamiento 02 "Recursos directamente recaudados" rubro 9 "Recursos directamente recaudados" actividad 1000176;



Que, de conformidad con el artículo 9° del D.S. N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Leg. N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2010, según como sigue:

1.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de grass artificial, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Subgerencia de Logística la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el SEACE del OSCE dentro de los plazos de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro  
SECRETARIO GENERAL

  
Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR HÉRESI CHICOMA  
ALCALDE